**Res\_UAIP\_111/2020**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA -CEPA-**; San Salvador, a las quince horas con treinta y un minutos del día cuatro de agosto de dos mil veinte, después de admitir y gestionar la solicitud de información asignada bajo la referencia **Sol\_UAIP\_046/2020** solicitando lo siguiente:

* “Documentos denominados Condiciones generales del contrato parte I y Condiciones de aplicación particular parte II documentos que corresponden al contrato suscrito entre la Comisión Ejecutiva Portuaria (CEPA) y la sociedad TOA-JDN Joint Venture para las obras civiles y edificaciones del proyecto de desarrollo portuario en el departamento de La Unión”.

Previo a resolver se aclara que:

1. Que los documentos solicitados se encuentran en idioma inglés.
2. Que en la parte uno condiciones generales del contrato hace referencia a que esta se encuentran publicados en la obra “Conditions of contract for Works of civil Engineering Construction” publicado por Federation Internationale des Ingenieurs-Conseils (FIDIC). Por lo que no fueron incluidos en el contrato.

Con base a lo solicitado y a los artículos 3 letra a), 62 y 72 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, se **RESUELVE:**

1. |Concédase la información solicitada por conforme a lo solicitado.

***Notifíquese. -***

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accediendo a la página Web http://www.transparencia.gob.sv, mediante “Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma”.

Ricardo Alfonso Alas Hernández

Oficial de Información.